

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE O. NÚM. 16  
SERIE 2016-2017**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde, Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Yvette Del Valle Soto, Javier Gutiérrez Aymat, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Antonia Pons Figueroa, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado

Referido a la(s) Comisión(es) de: Recreación, Deportes y Desarrollo de la Juventud y de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente

Fecha de presentación: 14 de octubre de 2016

**ORDENANZA**

**PARA DENOMINAR LA CANCHA DE BALONCESTO DEL SECTOR COREA EN EL BARRIO DE CAIMITO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, CON EL NOMBRE DE ANACLETA ROSARIO MARTÍNEZ.**

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como: “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991”, faculta a los municipios para denominar, entre otras, las calles,
- 4 avenidas, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o
- 5 instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por
- 6 ciento (50%) del mismo se haya sufragado con fondos municipales provenientes de sus
- 7 fondos presupuestarios.
- 8 **POR CUANTO:** De acuerdo al referido artículo, la Alcaldesa determinará la denominación

1 correspondiente, la cual deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos,  
2 reconociendo que en ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan  
3 fallecido. El Municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con  
4 la historia, geografía y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado,  
5 identificadas con el ayuntamiento.

6 **POR CUANTO:** Es importante reconocer las ejecutorias de las personas que de manera  
7 voluntaria y desprendida dedican tiempo y esfuerzo para ayudar a sus respectivas  
8 comunidades. Este es el caso de doña Anacleta Rosario Martínez, que por su gran  
9 sentido de pertenencia del sector Corea de Caimito en San Juan, dedicó sus energías  
10 para ayudar a construir una mejor ciudad y un mejor país.

11 **POR CUANTO:** Doña Anacleta fue vecina, por más de 60 años, del sector Corea del barrio  
12 Caimito y fue una líder comunitaria por iniciativa propia. Junto a varios líderes  
13 comunitarios de los sectores aledaños como Barrio Dulce, sector Julito y Canejas,  
14 lograron que se construyera la carretera que une al sector Corea con el Barrio Dulce,  
15 también conocido como Camino Los Sánchez.

16 **POR CUANTO:** Esta noble ciudadana inició el trámite, en común acuerdo y con la ayuda de  
17 todos en su comunidad, para que la construcción de la cancha en el sector Corea se  
18 convirtiera en una realidad para el disfrute y beneficio de los niños y las niñas de este  
19 sector.

20 **POR CUANTO:** Su preocupación por aquellos residentes y vecinos de escasos recursos que  
21 vivían en condiciones infrahumanas, la llevó a convertirse en su gestora para ayudarles  
22 a solicitar beneficios económicos con el propósito de mejorar su calidad de vida. Así  
23 mismo, una vez hacía estas gestiones se preocupaba en darle seguimiento hasta saber  
24 que las solicitudes fueran debidamente referidas y atendidas.

25 **POR CUANTO:** Por el fervor a sus valores religiosos, se identificaba y hacía acto de presencia  
26 para colaborar con su servicio, oraciones y apoyo en el momento del fallecimiento de  
27 algunos de sus vecinos o personas conocidas.

1 **POR CUANTO:** Doña Anacleta, además, colaboró en su entorno residencial con todo tipo de  
2 ayudas, en especial coordinaba actividades para sacar del ocio a los jóvenes. Además,  
3 colaboró con otros líderes comunitarios en el sector para la realización de actividades  
4 religiosas, excusiones y eventos de recaudación de fondos con el fin de ayudar a  
5 personas necesitadas.

6 **POR CUANTO:** Por una vida ejemplar y desprendida, por su compromiso con los demás y  
7 dedicación al mejoramiento de su comunidad, las buenas obras de Doña Anacleta  
8 merecen ser reconocidas y su memoria perpetuada.

9 **POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**  
10 **RICO:**

11 **Sección 1ra.:** Denominar como *Cancha Anacleta Rosario Martínez* la cancha de  
12 baloncesto del sector Corea de Caimito.

13 **Sección 2da.:** El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan  
14 instalará la rotulación necesaria para identificar la instalación recreativa con el nombre de  
15 Anacleta Rosario Martínez.

16 **Sección 3ra.:** La Secretaria de la Legislatura Municipal entregará copia de la presente  
17 ordenanza, en forma de pergamino, a la familia de Doña Anacleta Rosario Martínez, como  
18 recuerdo histórico de este reconocimiento.

19 **Sección 4ta.:** Cualquier ordenanza, resolución u orden que en todo o en parte resultare  
20 incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal  
21 incompatibilidad.

22 **Sección 5ta.:** Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su  
23 aprobación.